

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D. C.

10 ABR. 2023

Encontrándose al despacho el presente asunto, se dispone:

1.- Teniendo en cuenta lo manifestado por la auxiliar de la justicia a folio 174 del informativo, sobre cómo se enteró de la providencia del 18 de noviembre de 2022, se tiene por notificada por conducta concluyente, por lo que se deja sin valor ni efecto el numeral 2º del auto de fecha 23 de febrero de 2023 – fol. 172-

2.- Para los fines pertinentes téngase en cuenta que la curador ad litem en representación de los indeterminados, contestó la demanda – fol. 173 y anverso- sin proponer ningún medio exceptivo.

3.- Agréguese a los autos y en conocimiento de la actora, lo informado por el Juzgado Sexto Civil Municipal de Bogotá – fol. 176-

4.- Se REQUIERE a la actora para que informe al despacho y previo al pago de las expensas necesarias de las copias de la totalidad del expediente -para escanear-, si las presentes dirigencias han de remitirse al Juzgado Sexto Civil Municipal de Bogotá.

5.- De conformidad con el artículo 317 del C.G.P., se requiere a la parte demandante para que cumpla con la carga procesal que le corresponde – notificar a la demandada y/o dar cumplimiento al numeral anterior- para lo cual se concede un término de treinta (30) días, so pena de dar por terminado el presente asunto. Notifíquese mediante anotación en estado.

Notifíquese

El Juez,

GERMÁN PEÑA BELTRÁN

JUZGADO 4º CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C. NOTIFICACIÓN POR ESTADO La anterior providencia se notifica por ESTADO No. 34 Hoy La Sra. 11 ABR. 2023 Ora por la Yolanda Garza RUTH MARGARITA MIRANDA PALENCIA
--

YRP.-